

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 6 de marzo de 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: LUZ ELENA ROJAS MELO
DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00405-00

Mediante memorial radicado el pasado 5 de marzo, el abogado BERNARDO EMILIO VELA CIFUENTES (folio 576), apoderado de la parte demandada, solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el próximo 8 de marzo a las 09:00 a.m., manifestando que, por motivos de carácter profesional, no puede asistir, debido a que para esa misma fecha y hora tiene programada con anterioridad otra diligencia judicial en el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1.- **APLAZAR** la celebración de pruebas programada para el próximo 8 de marzo a las 9 de la mañana, debido a que la solicitud se ajusta a lo establecido en el numeral 3°, inciso 2°, del artículo 180 del C.P.A.C.A., aplicable por analogía al presente asunto, y, por tanto, se acepta la excusa presentada por el apoderado y se dispondrá como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **2 de mayo de 2018 a las 02:00 p.m.**

2.- Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita y elabórense las nuevas citaciones a los testigos.

3.- Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Agente Especial Interventor del Hospital Departamental del Meta a folios 573 a 576, en la que informa que es necesario sufragar la reproducción de los documentos que se decretaron como prueba a su cargo. Por tanto, se **INSTA** a la apoderada de la parte actora para se acerque a dicha entidad y costee los gastos de reproducción, a fin de que dicha documentación ya obre en el expediente en la próxima de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia emitida el 6° de marzo de 2018 se notificó por ESTADO No. 12 del 7 de marzo de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria